



DIPUTACION FORAL DE ALAVA

Dirección de Carreteras

Expediente n.º 108

Visto el escrito que presenta
D. Teodoro Estavillo

vecino
de Salinas de Añana

solicitando permiso para la construcción o instalación de varios depósitos de arena para reparar las salinas entre los kilómetros 28-29 de la carretera L-622 de Vitoria a San Pantaleón

Esta Dirección autoriza la referida construcción, siempre que el peticionario se atenga en su ejecución, a lo que determina el Reglamento para la Construcción, conservación y policía de las carreteras de la provincia de Alava, en sus artículos 55, 56 y cumpla todo lo demás que tenga relación con esta clase de obras, ingresando en la Caja de esta Dirección la cantidad de **DOSCIENTAS** pesetas en concepto de devengos señalando 6,50 m. de distancia mínima de leje de la carretera al borde de los depósitos y 20,00 m. de longitud máxima para los mismos

Plazo de validez de este permiso **TRES** meses.

Lo que participo a Vd. para su noticia y efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Vitoria, 10 de Marzo de 1970

El Ingeniero Director de Carreteras,



[Firma manuscrita]

Sr. D. Teodoro Estavillo. SALINAS DE AÑANA

Contra este condicionado puede recurrirse ante la Excm. Diputación.

(Ver a la vuelta).

Con esta fecha se ha ingresado la cantidad de

doscientas

..... pesetas por los devengos correspondientes a este
permiso.

Victoria 13 de *Marzo* de 1970

El

Refilante Abad

Refilante Abad

señalando 6,50 m. de distancia mínima del eje
de la carretera al borde de los depósitos y
20,00 m. de longitud máxima para los mismos

TRES

Victoria, 10 de Marzo de 1970



St. D. Teodoro Estavillo. SALINAS DE AÑANA